

sitador de Hacienda, C. José Ignacio Camarena, comisionado al efecto, ha hecho muy importantes observaciones examinadas á facilitar la marcha de esa Oficina y consultado algunas reformas, tales como el establecimiento de una Sección de almacén, que mejorará indudablemente la actual organización del trabajo en los talleres y hará posible desde luego determinar, por medio de un reglamento especial, las atribuciones de los Celadores.

Se autorizó la inversión de un mil setecientos treinta y siete pesos diez y nueve centavos, en la compra de doscientos cincuenta uniformes, cien frazadas, refacción de vajilla y quinientas libretas para los penitenciados. Se dotó á la Mayordomía de una prensa copiadora y se aprobó el gasto de trescientos setenta y un pesos veinticuatro centavos, para libros y útiles de la Escuela.

A mediados del mes de Abril, el Director del Establecimiento manifestó que era ya excesivo el número de los reos con relación á las quinientas veintidos celdas disponibles, y atendiendo á que con el número de ejecutoriados pedidos á los Distritos foráneos, quedarían en efecto ocupadas aquellas en su totalidad, haciendo imposible el ingreso de más reos, puse inmediatamente en el conocimiento de esa Cámara tan importante dificultad, supuestas las prevenciones legales relativas á la ejecución de las sentencias de un año de prisión en adelante, y, entretanto se resuelva lo que proceda, acordé que en lo sucesivo los ejecutoriados comiencen á extinguir sus condenas en las cárceles de los Distritos, mientras por el movimiento de alza y baja de la Penitenciaría se hace posible el ingreso de más reos, cuidando en tal caso de ir llamando de preferencia á los condenados á penas más graves y de éstos á los de los Distritos foráneos: medida que espero merecerá la aprobación del Congreso.

A fin de evitar este grave mal en lo sucesivo, hoy mismo someto á vuestra deliberación la iniciativa correspondiente, proponiendo las reformas de ley que,

á juicio del Gobierno, son necesarias, atenta la imposibilidad física y moral de que haya en la Penitenciaría más de quinientos ejecutoriados.

La Casa de Corrección no ha tenido en el presente año el movimiento de penados que en los anteriores, pues son pocas relativamente las sentencias de reclusión que en el semestre se mandó ejecutar en dicho Establecimiento. Cuenta actualmente con cincuenta y cuatro corrigendos que son alimentados y vestidos en condiciones satisfactorias, reciben la instrucción necesaria y se hallan sujetos al trabajo y disciplina propios de la represión á que están condenados. Se han cubierto oportunamente las vacantes que ha habido en la dirección de los talleres, y á solicitud del Director de la Escuela se ministraron á ésta libros y útiles por valor de ochenta pesos.

La Junta de Beneficencia que funciona en el presente año, inspirándose en el deseo de procurar la buena marcha de los Establecimientos que tiene á su cargo, ha dictado con acierto cuantas medidas ha creído necesarias para ese objeto.

Teniendo en cuenta los importantes servicios que prestan los empleados del Hospital General, se sirvió acordar en 4 de Marzo del presente año, que cuando alguno de dichos empleados fallezca en el desempeño de sus funciones, el Establecimiento respectivo erogase los gastos de inhumación, acuerdo que fué inmediatamente aprobado, como correspondía.

Las obras de reparación del Hospicio continúan rápidamente sus trabajos, conforme á las bases adoptadas por la Junta de Beneficencia y aprobadas por el Gobierno.

Concedida en 16 de Abril de 1895, la autorización necesaria para formar una banda de música en dicho Establecimiento, según lo manifesté á su debido tiempo, se compró el instrumental necesario y se procuró activamente el adelanto de los alumnos en el arte indicado. Cabe al Ejecutivo la satisfacción de informar que actualmente se cuenta ya con dicha